



Sabanalarga, (Atlántico), 15 de marzo de 2023

PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA.

DEMANDANTE: Antonio José Mercado Escamilla
DEMANDADO: Jairo José Mercado De La Rosa y Otros
RAD. 08-638-40-89-001- 2022-00067-00

Señora Juez, A su despacho el proceso Verbal- Declaración de Pertinencia iniciado por Antonio José Mercado Escamilla a través de apoderado judicial en contra de Jairo José Mercado De La Rosa y Herederos Indeterminados, Pilar Sofia, Lucia Mercedes y Juan Pablo Mercado Escamilla, Ana Paola, Luisa Fernanda y María José Mercado Márquez informándole que se presentó escrito solicitando se tenga como sitio o medio de notificación a los demandados dentro de este asunto. Díguese proveer, EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO
Sabanalarga, (Atlántico), 15 de marzo de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho judicial teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante Dra Rossana Ahumada Cuentas se tiene como nuevo medio para agotar la notificación personal a todos los demandados los Correos electrónicos aportado por la procuradora judicial accionante, informado al despacho la forma de consecución de los mismos, para que tenido en cuenta para tal efectos(Ley 2213 del 2022),
RESUELVE-

Primero. - Téngase como medio de Notificación personal a todos los demandados los correos electrónicos aportada al expediente así : Lucia Mercedes Escamilla Coronado : luciamercededede@gmail.com, Pilar Sofia Mercado Escamilla : pilarsme2@gmail.com, Lucia Mercedes Mercado Escamilla: arq.luciamme@gmail.com, Juan Pablo Mercado Escamilla : contratos10juan@gmail.com, Ana Paola Mercado Márquez: paomercadom@hotmail.com, María José Mercado Márquez : mercadomaria04@gmail.com, y Luisa Fernanda Mercado Márquez : luisa.fer0929@hotmail.com en cumplimiento a lo normada en el artículo 291 y S S del CGP en armonía con la ley 2213 del año 2022

Segundo. De Igual manera téngase como medio de notificación personal para todas las decisiones ordenadas por el despacho al demandante señor Antonio José Mercado Escamilla anto090282@gmail.com

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 029 DE
FECHA 16 DE MARZO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc2a962954c25f8d8bf3fa08c6d065e5524a385089f2ca88cd3c47171c5dd566**

Documento generado en 15/03/2023 12:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>